



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

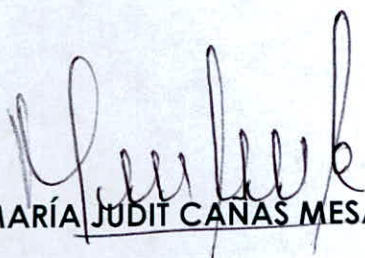
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 369
RADICADO:	05001 31 10 012 2005 01091 00
PROCESO:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DECISIÓN:	ACCEDE COPIAS

Se **ACCEDE** a lo solicitado en escrito que antecede por la señora Paula Andrea Ramírez; en consecuencia, conforme lo dispuesto en el Art. 114, del C.G.P., se expedirá la copia de la sentencia requerida. -

Se suministrará la copia ordenada, debidamente autenticada en medios magnéticos, al correo electrónico andreamirez18@hotmail.com -

El proceso se encuentra en Secretaría, a disposición de la solicitante para lo que estime de utilidad por el término de quince (15) días, vencido el plazo indicado, por factor organizacional, el expediente REGRESARÁ AL ARCHIVO, que tiene asignado. -

NOTIFIQUESE,


MARÍA JUDIT CANAS MESA
JUEZ

